

## **CAPÍTULO 12**

### **DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PREVIAS Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## ÍNDICE

<b>12. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PREVIAS Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ...</b>	<b>12-1</b>
<b>12.1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>12-1</b>
<b>12.2 ACCIONES INFORMATIVAS PREVIAS DESARROLLADAS.....</b>	<b>12-1</b>
<b>12.3 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>12-3</b>
12.3.1 Objetivos .....	12-3
12.3.2 Acciones .....	12-3
<b>12.4 ACCIONES DIRIGIDAS HACIA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS .....</b>	<b>12-4</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 12-1. Resumen Acciones Informativas Previas.....	12-2
--	------

## **12. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PREVIAS Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **12.1 INTRODUCCIÓN**

El artículo 12 letra k) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) establece que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) debe mencionar las acciones realizadas por el Titular previamente a su presentación, en relación a consultas y/o encuentros con organizaciones ciudadanas o con personas naturales directamente afectadas por el Proyecto, si corresponde, incluyendo los resultados obtenidos de dichas iniciativas.

Asimismo, según la norma citada, el EIA puede presentar un programa de acciones que a juicio del Titular es necesario implementar para asegurar la participación informada de la comunidad organizada, de las personas naturales directamente afectadas o de las organizaciones ciudadanas, en el proceso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la atribución de la Autoridad Ambiental de establecer, en definitiva, los mecanismos y actividades que aseguren, en cada caso particular, la participación informada de la comunidad, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.300 y en el artículo 49 del RSEIA.

En este contexto, el presente capítulo contiene, por un lado, la descripción de las actividades realizadas por el Titular en la etapa informativa temprana del Proyecto, previo a la presentación del EIA, y en segundo lugar, contempla el programa de acciones que el Titular se compromete a realizar dentro del proceso de participación ciudadana formal, para contribuir a asegurar la participación informada de la comunidad y de quienes se puedan sentir afectados por el Proyecto.

Además, se describen las acciones y propuestas particulares del Titular en relación con las comunidades indígenas del área de influencia del Proyecto, atendida las normas especiales sobre consulta indígena que les son aplicables en virtud del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### **12.2 ACCIONES INFORMATIVAS PREVIAS DESARROLLADAS**

El Titular realizó una serie de actividades informativas previas en el marco de la elaboración del presente EIA, dirigidas específicamente a actores sociales claves del área de influencia del Proyecto, con la finalidad de dar conocer los aspectos más relevantes del mismo y de que los interesados pudiesen hacer consultas y plantear sus opiniones, y éstas, en lo posible, pudiesen ser consideradas en la elaboración del EIA.

Estas acciones se realizaron entre los meses de agosto de 2012 y abril de 2013, y consistieron en reuniones de profesionales del Proyecto con miembros y/o dirigentes de organizaciones sociales y de las comunidades indígenas del área de influencia. Cada reunión comenzó con la presentación general del Proyecto, con énfasis en los aspectos más pertinentes al caso particular, para que luego, a través de un diálogo participativo, los interesados pudiesen plantear sus inquietudes y expectativas, las que fueron atendidas por los representantes del Proyecto.

Las reuniones generaron la posibilidad de conocer las materias que son de mayor interés para las comunidades y sus dirigentes. Los principales temas planteados en los encuentros se vinculan a:

- Efectos socio ambientales del Proyecto.
- Apoyo a proyectos comunitarios.
- Oportunidades laborales.

La información generada fue de mucha utilidad para el planteamiento y diseño de las medidas de mitigación, compensación y voluntarias contenidas en el Capítulo 5 del presente EIA, en cuya implementación el Titular trabajará en conjunto con las comunidades, cuando sea pertinente, de manera que exista continuidad en el trabajo para seguir avanzando en un proceso de diálogo permanente.

En la Tabla 12-1 se presenta el resumen de las actividades desarrolladas.

**Tabla 12-1. Resumen Acciones Informativas Previas**

Fecha	Organización	Participantes
03.08.12	Comunidad indígena de Chiu-Chiu	Directiva comunidad
12.11.12	Comunidad indígena de Chiu-Chiu	Directiva comunidad
20.11.12	Comunidad indígena de Lasana	Directiva comunidad
12.12.12	Asociación de Agricultores de Calama	Directiva asociación
14.12.12	Comunidad indígena de Chiu-Chiu	Asamblea comunidad
21.12.12	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Recolectores de Tocopilla	Presidente asociación
23.01.13	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Tocopilla	Directiva
28.01.13	Unión Comunal de JJVV de Tocopilla	Directiva y miembros de organización
28.01.13	Unión Comunal de JJVV Nueva Tocopilla	Directiva y miembros de organización
29.01.13	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Tocopilla	Pescadores Artesanales
30.01.13	Agrupación Consejo Autónomo de Ayllus sin Fronteras	Miembros agrupación
26.02.13	Comunidad indígena de Chiu-Chiu	Directiva comunidad
26.03.13	Comunidad indígena de Lasana	Nueva directiva comunidad
29.04.13	Asociación de Agricultores de Calama	Directiva asociación

Fuente: Elaboración Propia

## 12.3 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con la publicación del extracto visado del EIA comienza el período de 60 días hábiles previsto por la Ley 19.300 y su Reglamento para el desarrollo del proceso formal de participación ciudadana, dentro del cual cualquier persona natural o jurídica puede formular observaciones al EIA, de acuerdo con los mecanismos de participación que establezca la Autoridad Ambiental.

El Titular del Proyecto manifiesta desde ya su plena disposición a colaborar en todas las actividades que disponga la Autoridad Ambiental con el fin de dar cabal cumplimiento al proceso de Participación Ciudadana.

### 12.3.1 Objetivos

- Informar a la comunidad y autoridades, de manera transparente, completa, adecuada y oportuna, sobre las características esenciales del Proyecto, así como de sus impactos más relevantes y medidas propuestas para atender adecuadamente los efectos ambientales y sociales.
- Establecer canales de comunicación con personas y grupos de interés del área de influencia del Proyecto, para atender sus consultas, dudas o inquietudes y proporcionarles la información que requieran para formular sus observaciones.
- Proporcionar toda información relevante y pertinente del Proyecto para que las personas, organizaciones y comunidad en general puedan participar de manera informada en el desarrollo de este proceso, y formular las observaciones que estimen del caso.

### 12.3.2 Acciones

#### a. Publicación de un extracto visado del EIA

Como primera actividad, el Titular publicará un extracto del EIA, previamente visado por la Autoridad Ambiental, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al ingreso del EIA al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en los siguientes medios de comunicación escritos:

- Diario Oficial.
- Diario de circulación nacional.
- Diario de la capital de la Región de Antofagasta.
- Diario local de Calama.
- Diario local de Tocopilla.

b. Asegurar el acceso al Estudio de Impacto Ambiental para los interesados

El Titular procurará que el EIA esté al alcance de todos los interesados, para que los que deseen leer y conocer en detalle su contenido, puedan acceder a copias del mismo, a lo menos en los siguientes lugares:

- Dirección Regional de Antofagasta del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Municipios de Calama, Tocopilla, María Elena, Sierra Gorda, Antofagasta y Mejillones.

Sin perjuicio de lo anterior, el EIA estará disponible electrónicamente en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)).

c. Presentación del Proyecto a la Comunidad

El Titular participará en todas las reuniones informativas que programe la Autoridad Ambiental para presentar el Proyecto a la comunidad, en las localidades o lugares que determine. Para el Titular es de gran relevancia este tipo de instancias de encuentro y participación, pues le permitirán explicar en forma directa y presencial los alcances del Proyecto y atender las consultas, dudas y sugerencias que hagan los interesados.

Para ello, el Titular dispondrá de lo siguiente:

- Asistencia de profesionales del Proyecto a todas las reuniones para responder consultas específicas.
- Presentación didáctica del Proyecto: descripción, impactos identificados y medidas consideradas para atenderlos.
- Información impresa del Proyecto para distribuir a los participantes en cada reunión.

## 12.4 ACCIONES DIRIGIDAS HACIA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

En el caso de las comunidades indígenas de Chiu-Chiu y de Lasana, próximas al sector Tranque Talabre, se ha tenido presente el Convenio N° 169 de la OIT, sobre “Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, para lo cual el Titular compromete desde ya su plena voluntad y disposición de colaborar en todas las actividades que disponga la Autoridad Ambiental para llevar a cabo el proceso de consulta a las comunidades indígenas del área de influencia del Proyecto, dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, bajo los estándares de dicho convenio internacional. El Titular siempre considerará la opinión de las comunidades, expresada a través de sus órganos representativos, para perfeccionar las medidas propuestas, en cuya implementación se trabajará conjuntamente con ellas, de manera que exista continuidad en el trabajo y se siga avanzando en un proceso de diálogo permanente.